I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000249

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 06 FEB. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/882/2009; el Memorándum N° 500/047/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. N° 500/086/2009/ de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario; el Decreto N°1.489, de 2005, de Hacienda; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que en la comuna de Cerrillos contamos con varias sedes o recintos municipales en lo que se albergan organizaciones sociales del sector, se realizan talleres municipales abiertos a la comunidad (manualidades, culturales y deportivos), se dictan charlas y seminarios de Programas de Gobierno para beneficio de los vecinos, y muchas actividades que se van programando durante el año.

Una de estas Sedes Municipales es el comunitario Pablo Suárez, ubicado en calle del mismo nombre, Nº 7387, donde se reciben semanalmente 2 Clubes de Adulto Mayor, 1 Centro de Madres, Junta de Vecinos del sector, y otras organizaciones sociales, se ocupan además las salas con talleres deportivos y de manualidades todos los días de la semana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"ADMINISTRACIÓN SEDE MUNICIPAL ARICA PABLO SUAREZ 2009"**, que tendrá por objetivos beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos otorgándole un lugar físico para que realicen sus reuniones y actividades sociales.

2. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorizase la contratación de dos administradores para la Sede Arica, en jornadas de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 horas y otro de 14:30 a las 20:30 horas, además de los sábados y domingos según las actividades calendarizadas, desde el 06 de febrero al 31 de diciembre de 2009 y son las siguientes:

- Sra. **Ana María Lillo Lillo** cédula de identidad Nº 6.988.942-5.
- Sra. **Graciela Ugarte Barraza** cédula de identidad Nº 8.110.040-3.

- Ambas contrataciones se les pagara la 1ª cuota por la suma de $353-334.- (trescientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos) y las restantes de $176.667.-(ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000249

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

4. La función a realizar será la de velar por el uso racional y eficiente de la Sede Municipal Pablo Suárez, preocupándose de informar a las entidades municipales competentes para su adecuada mantención y en cargándose de de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo.

5. Los servicios de cada Administradora tendrá un valor de $2.120.04.- (dos millones ciento veinte mil cuatro pesos) brutos, cancelado mensuales en cuotas iguales de $176.667.- brutos.

6. Dirección Juridica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $ 4.240.008 (cuatro millones doscientos cuarenta mil ocho pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.04.004.000 "Prestación de Servicios Comunitarios," 215.22.04.001.000 "Materiales de oficina," 215.22.04.007.000 "Materiales y Utiles de Aseo, "215.22.04.008.000 "Menaje para Oficina, Casino y" 215.29.04.000.000 "Mobiliario y Otros"del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/*ypz.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Relaciones Públicas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Sede Social pablo Suárez
Departamento de Servicios Generales
Secplan

P R O G R A M A

"ADMINISTRACIÓN SEDE MUNICIPAL PABLO SUAREZ 2009"

I. DIRECCIÓN.
Dirección de Desarrollo Comunitario.

II. DPTO. RESPONSABLE
Departamento Gestión Comunitaria.

III. FUNDAMENTACIÓN.-

En la comuna de Cerrillos contamos con varias sedes o recintos municipales en en los que se albergan organizaciones sociales del sector, se realizan talleres municipales abiertos a la comunidad (manualidades, culturales y deportivos), se dictan charlas y seminarios de Programas de Gobierno para beneficio de los vecinos, y muchas otras actividades que se van programando en el año.

Una de estas sedes municipales es el Comunitario Pablo Suárez, ubicado en calle del mismo nombre, Número N° 7387, donde se reciben semanalmente 2 Clubes de Adulto Mayor, 1 Centro de Madres, Junta de Vecinos del sector, y otras organizaciones sociales, se ocupan además las salas con talleres deportivos y de manualidades todos los días de la semana.

En virtud de lo anterior, y a fin de gestionar racional y eficientemente la demanda de uso de salas del recinto en cuestión por parte de las organizaciones sociales, es que se requiere contratar a dos personas como administradores del lugar en cuestión, que cubran los turnos de trabajo de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 y el otro de 14:00 a 21:00 hrs., además de los Sábados y Domingos según las actividades programadas, a fin de que esta dependencia cuente permanentemente con personal que se preocupe de velar por la mantención y aseo del recinto y que a la vez se atienda a los dirigentes sociales de la comuna, las reuniones y los talleres que se realizan semanalmente.

Las administradoras durante su horario de trabajo, no podrán realizar actividades ajenas a las anteriormente señaladas, dedicándose exclusivamente a la administración y atención de público.

IV. OBJETIVO GENERAL.-

- Gestionar racional y eficientemente el uso de salas del comunitario, a fin de optimizar su uso y garantizar un acceso adecuado del recinto a las organizaciones sociales del sector en que se encuentran insertas, además de que su infraestructura se recupere y se mantenga en óptimas condiciones para su buen y normal funcionamiento.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

❖ Beneficiar a los dirigentes sociales de Cerrillos, otorgándoles un lugar físico en el que hacer sus reuniones y actividades sociales.

❖ Beneficiar a la comunidad en general, ofreciéndoles en esta sede municipal diversos talleres en los que participen gratuitamente.

VI. RECURSOS.

A) RECURSOS HUMANOS.-

Contratación de dos administradores para la sede municipal comunitario Pablo Suárez N° 7387, con turnos rotativos de trabajo, en jornadas de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 y otro de 14:00 a 21:00 hrs. , además de los sábados y domingos según las actividades calendarizadas, a fin de que esta dependencia cuente permanentemente con personal que se preocupe de " **velar por el uso racional y eficiente del Comunitario Pablo Suárez, preocupándose de informar a las entidades municipales competentes para su adecuada mantención y encargarse de realizar y mantener el aseo e higiene del mismo".**

Las 02 personas a contratar para cumplir estas funciones son las siguientes.

Nombre:	***Sra. Ana María Lillo Lillo***
CI N°:	6.988.942-5
Estudios:	Secundarios
Domicilio:	Juan Francisco Fresno N°420, dpto. C-33, Villa Raúl Silva Henríquez, Etapa II,
Fono:	09-0544946- 7411778.
Sueldo Total:	$ 2.120.004 pesos brutos

Siendo la primera cuota de $353.334 y las restantes de $176.667.

Nombre:	***Sra. Graciela Ugarte Barraza***
CI N°:	8.110.040-3
Estudios:	Secundarios
Domicilio:	Monseñor Carlos Oviedo, Block N° 365, dpto. A-33 Villa Raúl Silva Henríquez
Fono:	7421677.
Sueldo Total:	$ 2.120.004 pesos brutos

Siendo la primera cuota de $353.334 y las restantes de $176.667.

Las personas individualizadas anteriormente. serán contratadas para cumplir su función durante el siguiente período:

Viernes 06 de Febrero al 31 de Diciembre de 2009

VII.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

Contratación de Recursos Humanos **TOTAL $ 4.240.008 pesos**

VIII.- ITEM PRESUPUESTARIO.

El Dpto. de Contabilidad imputará los gastos en el Item que corresponda.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/JAV/csd.

Cerrillos, Enero de 2009.-